INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, respetuosamente informado que, el Inspector de Policia Urbano de este municipio hizo la devolución del Despacho Comisorio N°. 0836-00127-19. Bucaramanga, 6 de julio de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva, 2019-00127, seguida por Víctor Hugo Balaguera Reyes en contra de Domingo Alean Mendoza0.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente, la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la M.I. 300-278181, ubicado en la la Calle 46 # 4 Occ-34 Apto 301, Ed. Cortes Moreno P.H., de Bucaramanga, denunciado como de propiedad del demandado; realizada por parte de la Inspector de Policía Urbano N°. 1, de Bucaramanga, Edwin José Infante Cortes, obrante a los folios 24 a 27, del cuaderno de medidas cautelares, de conformidad con el inciso 2º del Art. 40 del Código. General del Proceso.

De otro lado, se ordena oficiar al Área Metropolitana de Bucaramanga, para que expida a costa de la parte interesada el Avalúo Catastral del bien inmueble identificado con la M.I. 300-278181, el cual se encuentra, embargado y debidamente secuestrado. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 094 hoy,

7 DE JULIO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO